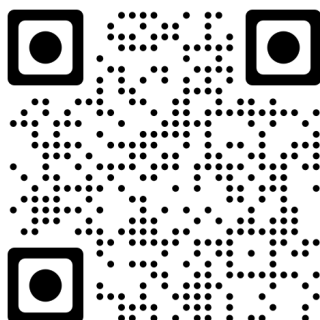


~

SENTENCIA T-094 DE 2026



En cumplimiento de la
Sentencia T-094 de 2026,
expediente T-11.507.870,
accionante: Manuel como
agente oficioso de **Alex y
Dani**, accionado:
Divertrónica de Medellín
S.A.S. Y en cumplimiento
al artículo décimo del
resuelve de la decisión,
el Instituto Nacional para
Ciegos se permite realizar
transcripción en sistema
Braille en los siguientes
términos:

Queridos **Alex** y **Dani**:

Somos el Instituto Nacional para Ciegos. Supimos que, en un parque de diversiones, no les permitieron jugar por ser niños con discapacidad visual.

Por eso, queremos contarles asuntos importantes frente a sus derechos:

Lo que sucedió en este parque de diversiones no estuvo bien. Ustedes merecen divertirse igual que cualquier niña o niño. La Corte Constitucional de Colombia tomó una decisión muy importante para proteger sus derechos. Esa decisión se llama **Sentencia T-094 de 2026**.

Hoy queremos contarles
qué significa esta decisión
para ustedes y para muchas
otras niñas y niños con
discapacidad visual:

- **Tienes derecho a divertirte y jugar.**

Puedes entrar a las
atracciones de los parques
de diversiones acompañado
por un familiar o un adulto
responsable que te apoye y
te ayude a disfrutar de la
experiencia.

- **Los parques deben hacer ajustes para incluirte.**

Esto significa que deben
buscar formas para que
puedas participar, jugar y
compartir con las demás
niñas y niños.

- **Tus capacidades son importantes.**

Todo lo que puedes aprender, lograr y disfrutar.

- **Tienes derecho a la recreación en igualdad de condiciones.**

Debes poder acceder a los espacios de diversión y entretenimiento como cualquier otra niña y niño.

- **Las personas deben valorar tus talentos y habilidades.**

Lo más importante es reconocer todo lo que eres capaz de hacer y aportar.

- **Ningún parque de diversiones puede excluirte por tener una discapacidad visual.**

No pueden impedir tu ingreso por razones generales o por suposiciones sobre lo que puedes o no puedes hacer.

Recuerda: tú tienes derechos, puedes participar, divertirte y disfrutar de los espacios recreativos junto a las demás niñas y niños. Tu voz, tus sueños y tus capacidades son valiosas, y merecen ser tratadas con respeto e inclusión.

Con cariño,

Instituto Nacional para
Ciegos - INCI



Impreso en la Imprenta
Nacional para Ciegos
del INCI

Tel: 601 3846666
Ext: 302

